

Decreto. N^o 78 de 1944

(mayo 23)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. - Paguese por el Tesoro del Municipio el valor de la siguiente cuenta:

A la Junta Municipal de Afros, - por materiales suministrados a dicha junta (2 libras de puntillas de 1", con destino a la colocación de placas de industria y comercio) por la suma de ochenta centavos (\$0.80), moneda corriente con cargo al numeral 34 Imprevistos de Hacienda.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario.

Esteban Duque